

423



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 267-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 0154-2012-VPAC/UNAM, de fecha 16.07.2012 de Vicepresidencia Académica; el Informe N° 353-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.08.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 3070 de fecha 07.08.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 0154-2012-VPAC/UNAM, de fecha 16.07.2012, el Vicepresidente Académico, solicita la asignación de viáticos para el día 17 de julio del presente año, a favor del Ing. Juan Carlos Clares Perca y del Sr. Marcial Apaza Ventura, para realizar trámites para la obtención de carnés universitarios de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua - Extensión Ichuña;

Que, mediante Informe N° 353-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.08.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la asignación de viáticos para realizar viaje al Distrito de Ichuña con la finalidad de realizar los trámites para la obtención de carnés universitarios de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua - Extensión Ichuña;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Ing. Juan Carlos Clares Perca y del Sr. Marcial Apaza Ventura, para realizar los trámites para la obtención de carnés universitarios de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua - Extensión Ichuña, realizado el día 17 de julio del 2012, en el Distrito de Ichuña, otorgándoseles Un (01) día de viáticos, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Juan Carlos Clares Perca	28	232122	90.00	09
Sr. Marcial Apaza Ventura	28	232122	90.00	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Of. Economía y Finanzas  
Interesada  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perca  
SECRETARIO GENERAL